COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 10:00 horas del día lunes 15 de agosto del 2022, se dio inicio a la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para analizar el siguiente orden del día:

- CD. OBREGON.

 1. Lista de asistencia.
- 2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma al artículo 9 del Decreto de Creación de la Promotora Inmobiliaria
- 3. Asuntos generales.
- 4. Clausura de la Sesión.

1. Lista de Asistencia.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Nancy Yaneth Elizalde Ramírez, C. Gustavo Ignacio Almada Borquez Presidente, Secretario y vocales respectivamente; así mismo estuvo como invitados Lic. Adriana López Contreras, Directora General Promotora Inmobiliaria, Lic. Patricio Lara Alvarez, Asesor Jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento, y regidora C. Sara Patricia Piña Soto; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Se presentó justificante de la regidora Pamela Dánae López Barreras, mismo que se anexa a la presente minuta.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma al artículo 9 del Decreto de Creación de la Promotora Inmobiliaria.

Dando inicio al punto a tratar, el Presidente de la Comisión hizo uso de la voz para dar introducción al tema que ocupa de estudio, solicitando la información correspondiente al artículo a modificar.

Posteriormente la Ing. Adriana López Contreras solicitó el uso de la voz.

Se dio el uso de la voz a la **Ing.** Adriana López Contreras, Directora General de la Promotora Inmobiliaria, quien explicó la necesidad de adicionar al decreto creador de la promotora inmobiliaria un apartado que permita a los titulares del consejo de administración explicando que en la mayoría de los casos es complicado reunir a todos los integrantes dada su agenda y que para efectos prácticos los integrantes del mismo, tengan facultades para nombrar a su suplente.

Posteriormente se dio el uso de la voz al **Regidor Manuel Alejandro Monge Badachi** señalando que en la integración del Consejo de Administración es distinta a la de una Junta de Gobierno o en su caso, cual es la diferenciación uno del otro, en el entendido que la Junta de Gobierno es el órgano máximo de los organismos descentralizados. En la cual, el Presidente de la Comisión respalda la observación del Regidor Alejandro Monge Badachi. así mismo el Director General de Asuntos jurídicos coincide con dicha observación.

La Regidora Matilde Lemus Fierros y el Regidor Gustavo Ignacio Almada Borquez coinciden en que el documento tiene ciertas inconsistencias jurídicas y sería de suma importancia analizarlas para corregirlas, en su caso. Aunado a ello, el Regidor Gustavo Ignacio Almada Borque, propuso que el Regidor Marco Antonio Rodríguez Serrano revise en lo económico con asesoría de algún Notario cercano una "segunda opinión" para reforzar el proyecto.

El Presidente de la Comisión se comprometió a revisar el asunto ya que el decreto creador fue realizado por un Notario Público y que por su área de experiencia coincide con el asunto a tratar.

La Ing. Adriana Lopez Contreras procedió a compartir documentos relativos a las modificaciones que se han realizado en el decreto creador. Mismos que, no fueron entregados anexos a la solicitud del asunto a tratar.

La Comisión de Gobernación consideró importante que los documentos requieren mayor análisis por lo que se procedió a votar puntos de acuerdo.

ash.

COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPALITE

MINUTA

ACUERDOS:

- 1) Se acordó revisar el decreto creador con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dadas sus inconsistencias observadas.
- Se acordó continuar analizando el tema de la reforma al artículo 9 del decreto de creación de la Promotora Inmobiliaria.

Se anexa a la presente minuta los documentos proporcionados por la Ing. Adriana López Contreras.

3. Asuntos generales.

La regidora Matilde Lemus Fierros, propuso contactar al Departamento de Bomberos de Cajeme, en virtud de algunas modificaciones al Reglamento de Protección Civil o el reglamento de bomberos, en su caso.

La comisión acordó, solicitar la información que requiera modificar el Departamento de Bomberos de Cajeme.

4.-Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 10:50 horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO PRESIDENTE.

REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA.

VOCALES.

REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.

REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.

REG. NANCY YANET



Secretaria del Ayuntamiento

SECCIÓN:

Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:

SHA-470/2022

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

12 de julio de 2022

C. REGIDOR MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

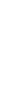
Por este conducto, le envío oficio número PIMC/073/06-07-2022, remitido por la ING. ADRIANA ISABEL LOPEZ CONTRERAS, Directora General de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme, mediante el cual, solicita la reforma al artículo 9, del Decreto de Creación de dicha Paramunicipal, con el fin que se adicione la facultad para que los miembros de Consejo de Administración puedan designar suplentes para la celebración de reuniones del Consejo de Administración; lo anterior, a efecto que, se lleve a cabo un análisis por parte de la Comisión que dignamente encabeza, y en su caso, sea puesto a consideración del pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, quedo de Usted, en espera de respuesta.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS







CD. OBREGON, SONORA, A 06 DE JULIO DE 2022.

OFICIO: PIMC/073/06-07-2022

ASUNTO: El que se indicia.

LIG. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Presente:

Por medio de la presente, se solicita de la manera más atenta, sea incluido en la orden del día de la próxima junta de Cabildo Municipal de Cajeme, para su discusión y aprobación, la reforma del artículo 9 del Acuerdo del Cabildo Municipal de Cajeme, Sonora número 148, el cual consta en el Acta Número 38, de fecha 18 de Noviembre de 1993, publicado en el Boletin Oficial del Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 17 de enero de 1994, Tomo CLIII, número 5, Sección III. mediante el cual se crea la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme y el diverso acuerdo de Cabildo del Municipio de Cajeme, Sonora, número 291, el cual consta en el Acta Número 46, de fecha 16 de junio de 2001, publicada en el Boletín Oficial del Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 07 de julio de 2001, Tomo CLXXXVIII, número 2, mediante el cual se reforma el diverso por el cual se crea la Promotora Inmobiliaria de Cajeme, con el fin de que se adicione la facultad para que los miembros del Consejo de Administración de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme, puedan designar suplentes para la celebración de reuniones del Consejo de Administración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA

DEL MUNICIPIO DE CAJEME

MUNICIPIO DE CAJEME Calz. Ostimuri S/N C P. 85130, Col. Bella Vista ING. ADRIANA ISABEL LÓPEZ CONTRERA Stregón, Son REC: PIM 959620 TB6

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME LIC CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO C.C.P. ARCHIVO

CD. OBREGON, SONORA A JUEVES 11 DE AGOSTO DEL 2022

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACION MUNICIPAL EL DÍA LUNES 15 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HRS. EN SALA DE JUNTAS REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

	FIRMA
REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	M.S.
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	per out
REG. MATILDE LEMUS FIERROS	(C)
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ	- (June 2)
REG. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ	Mylnesh
REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA	100

INVITADOS	FIRMA Y PUESTO
ADRIANA LICPEZ CONTRERAS SALA PATRICIA PINA SOTO	Director good PIMI.



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

1255

MUNICIPAL FEDERAL AVISOS GENERALES Índice en la página Núm. 25

TOMO CLXXXVIII HERMOSILLO, SONORA

Número 2 Jueves 7 de Julio del 2011



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARIA
MESA:	DE CORRESPONDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha dieciséis de Junio de dos mil once, según consta en Acta 46, se emitió el Acuerdo número 291, aprobado por unanimidad, que a la letra dice:

"Se aprueba la propuesta de reforma al decreto creador de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme, aprobado mediante acuerdo de cabildo 148, se sesión ordinaria y publica número 38, de fecha 18 de Noviembre de 1993, quedando como sigue:

ARTÍCULO 5º. · Se deroga

ARTÍCULO 7º.- La Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme estará regida por un Consejo de Administración, integrado de la manera siguiente:

- A) Presidente del Consejo: El Prosidente Municipal;
- B) Un Vice-Presidente: El Sindico Municipal;
- C) Un Secretario: El Director General de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología;
- D) Vocales: El Director General de Imagen Urbana y Servicios Públicos; El Director General de Asuntos Jurídicos; y el Director General de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 9.- El Consejo de Administración es la autoridad suprema del organismo, pero sus determinaciones no podrán contrariar las disposiciones de este acuerdo y sus atribuciones serán las siguientes:

VI.- Administrar el patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo.

X.- Se deroga.

ARTÍCULO 10.- La Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme, por conducto del director general, rendirá mensualmente al ayuntamiento un informe general sobre el ejercicio de sus funciones. Una vez que fuere aprobado por el Ayuntamiento el informe a que se refiere el presente artículo, se le dará la difusión que el propio ayuntamiento señale.

ARTÍCULO 11.- El Director General de la Promotora Inmobiliaria tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Tener la representación legal de la Promotora con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme à la Ley, así como formular querellas o denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse de acciones judiciales e inclusive el juicio de amparo.

XIV.- Rendir trimestralmente al Consejo de Administración un informe general de las actividades realizadas.

XVIII.- Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;

XIX.- Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;

XX.- Otorgar, sustituir o revocar poderes generales y especiales que requieran autorización o clausula especial.

XXI.- Las demás que le fije el Consejo de Administración, el presente acuerdo creador y el reglamento interior

ARTÍCULO 12.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Cajeme designará a un comisario, mismo que tendrá las siguientes atribuciones:

ARTÍCULO 13 BIS.- Para todos los actos jurídicos mediante los cuales se traslade el dominio o la posesión de bienes o derechos de los cuales la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme sea propietaria, se sujetará a las siguientes normas:

I.- El acto jurídico deberá tener como fin el traer un beneficio social o económico al Municipio de Cajerne; y



II.- El Consejo de Administración determinará las condiciones, los plazos y en general el contenido y forma de los contratos que contenga el respectivo acto jurídico, en el caso de actos no traslativos de dominio, el plazo no podrá exceder de treinta años.

ARTÍCULO 14.- Las relaciones laborales entre la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal del Trabajo vigente."

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89, FRACCION VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

> ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL SECRETARIO DEL H. AVUNTAMIENTO DE CAJEME

> > C. LUIS ALBERTO LASCENCIA OSUNA

BOLETIN OFICIAL

DOCUMENTO: BOLETIN OFICIAL 2, FECHA 07-07-2011, EXPEDIENTE CLXXXVIII

FEDATARIO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EN LA CIUDAD DE CAJEME, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUEDO INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA CON 15 FOLIOS

OTROS ACTOS

100 DE CO.

M. YMENTION

E LEICHALL

EN LA SECCION OTROS DOCUMENTOS, LIBRO UNO NUMERO DE INSCRIPCION 1090 DEL VOLUMEN 38 SIENDO LAS 9:22 HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2013

K LA PROPLE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE SONORA. PAGO DE DERECHOS \$1,179.00 SEGUN SU ORDEN DE PAGO 656501 DE FECHA 16-08-2013, RECIBO OFICIAL CJAF190006-8101 DE FECHA 16-08-2013

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE CAJEME

LIC. MARCELA OLGUIN PACHECO

REGISTRO:

200 19 30 30 00 C 30 C 30 C the thing were at the world's THE PROPERTY OF THE OWNER. Section of June 10 to Marketon

CALIFICO: LOPEZ GUTIERREZ GLORIA ADRIANA \LOPEZ HERNANDEZ DORA ELDA

91,470





BOLETIN



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO MUNICIPAL Indice en Página número 20

TOMO CLIII HERMOSILLO, SONORA NUMERO 5 SECC. III

PROMOTORA E JUMOBILIA. DIA DE MPIO. DE CAJEME DEL H. AYUNTAHIENTO DE CAJEME, SONORA, HEXICO, C E R T I-

En Ciudad Obregón, Município de Cajeme, Fetado de Conora, ACTA NUMERO 30.-Máxico, siendo las discialete horas del afa disciente de noviembre de mil novecientes novemba y tres, balo la Presidencia del c. PARRIL NO F. FELIX ESCALANTE, Presidente flunicipal de Cajeme, pe reunieronon al Salón de Cabildos do Palacio Municipal, el C. AGAPITO PARRA MA RES, Y los C.C. SERGIO GASTELUM DE LA VEGA, GRACIELA POUCE FELAS, --C.P. ERNESTÖ VARGAS GAYTAR, BEATRIZ DEL CABHER LODEZ OTIRO, JENUS ... JAINE GAMEZ GOMEZ, FERNAUDO LUNA AGUILAR, AUDRES CONCALEZ CRIFTÓ, --ALEJANDRA PERAZA RUBALCABA, PROFR. VICTOR HANUEL VALENZUELA PLEHLAS, y SERGIO PABLO HARISCAL ALVARADO, en sus caracteres de Primero, So-gundo, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Dicimoprimero Decimo segundo, Décimo octavo Regidores Propintarios, respectivamente conel objeto de celebrar una sesión con carácter ordinaria, estando también presente el C. LIC: ROLANDO ALVAREZ ESPINOSA, Socretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIAL -

I .- LISTA DE ASISTENCIA.

II .- LECTURA DEL ACTA ANTERIDE.

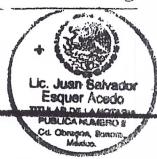
7

III.-

Los bienes afectos aun Servicio Público. Propiedad de los, Organismos Públicos

descentra lizados, Se consideran: bienes del Dominio Publico Municipal destinados a un Servicio Público.

A11. 188 y 191 Ley de Gob. y Admo Mpal



VI . -

YII.-

VIII. - ANALISIS Y APROBACION DE LA CREACION MOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE

IX .- ASUNTOS GENERALES. .

X .- CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista do presontes y comprobándoseque se encuentra reunido el quorum legal, el C. Presidente Municipaldoclara abierta la sesión.

A continuación el C. Secretario del Ayuntamiento - procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual (ué -- aprobada por unanimidad de los presentes.



15 . . :

.74.



En complimiento al junto octavo del ordea del

C. Pres dente Municipal Informa a los interrantes del Swerpe Editible Names recipies to party don d. Compress del Estado el Officio # 672, mediante el cual los Señores Diputados JOSE HARIA PARADA ALMADA, CARMER ALICIA CAMACHO OUTRON y LIC. FREIDHE FOX ROMERO, nos comunican el acuerdo de ene II. Organo Colegiado, que autoriza a esta Corporación Municipal para que constituya el aorgandamo, demontralizado, denominado, iligomoran estas sententante come basada e e e e e e e e e e e e e e e MUNICIPIO DE CAJEME", ollo en atención a nuestra solicitud, iplanteada en base al Acuardo de Cabildo No. 121 del Acta # 30 relativa a la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Junto del año en curso. En consecuencia de lo anterior y continuando on uso de la voz, el C. Presidente Municipal con fundamento (en el Artículo 68 de la Ley 43 Orgánica de Administración Municipal. 'expuso la estructura, organización y funcionamiento al que se sujetaría el organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal de referencia, leyendo integramento el documento que contiene su propuesta realizandose un amplio análisis del mismo, formulandose los comentarios pertinentes, proporcionando en todos los casos las explicaciones correspondientes. Acto seguido tras deliberar exhaustivamente lo expuesto por el C. Presidente Municipal, los C.C. Regidores emitieron por unanimidad siguiente:

Later

ACUERDO NUMERO 1481 -

A

or the motivation there is no model to the and the state of the state

Se aprueba la creación de un organismo descentralizado de la Administración Público Municipal denominado "PROMOTORA INMOSILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME", cuyo estructura, organización y funcionamiento, se sujetará a las normas contenidas en el documento correspondiento que ne ordena anexar a la presente acta, como parte integrante de la misma, ordenándose ou publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

No liabiendo otro asunto que tralac.

terminada la sesión, siendo las diecinuevo horas nutos del día de la fecha, firmando para nongúngo

ERCHART CROSS

ella interviniceon.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME. C. FAUSTINO TA EEBIX
ESCALANTE.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO
ALVAREZ ESPINOSA.- RUBRICA.- SINDICOPROCURADOR PROPIETARIO.- C. AGAPITO
PARRA MARES.- RUBRICA.- Let. REGIDOR PROPIETARIO.- SERGIO GASTIELUM DE LA
VEGA.- RUBRICA.- 2º REGIDOR PROPIETARIO.- GRACIELA PONCE FRIAS.- RUBRICA.4º REGIDOR PROPIETARIO.- C.P. ERNEST: VARGAS GAYTAN.- RUBRICA.- 5º REGIDOR
PROPIETARIO.- SEATRIZ DEL, CARMEN LOPEZ OTERO.- RUBRICA.- 6º REGIDOR
PROPIETARIO.- JESUS GAMEZ GOMEZ.- RUBRICA.- 7º RIGIDORTEROMIETARIO.- ANDRES
FERNANDO LUNA AGUILAR.- RUBRICA.- 8º REGIDOR PROPIETARIO.- ANDRES
GONZALEZ PRIETO.- RUBRICA.- 11º REGIDOR PROPIETARIO.- ALEJANDRA PERAZA
RUBALCABA.- RUBRICA.- 12º REGIDOR PROPIETARIO.- PROFR. VICTOR MANUEL
VALENZUELA N.- RUBRICA.- 13º REGIDOR PROPIETARIO.- SERGIO PABLO MARISCAL.
ALVARADO.- RUBRICA.-

... F I C A: - Que las presentes fotocopias constantes de cipco fojas útiles, concuerdan fielmente con su original con el cual fué confrontado.- LO QUE CERTHFICO Y FIRMO EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, À LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MINISTRA NOMENTE. SUFRAGIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DOY FE. ATENTAMENTE. SUFRAGIL EFECTIVO. NOREELECCION. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. - LIC. ROLANDO ALVAREZ ESPINOZA. - RUBRICA.





:3

The second second

73.



CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME!

EN SECION CROCHAMIA DE CADILIGO, HECHANTS ACHERMO NO. 148, RELATIVO

AL ACTA. 38 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1993, SE APRONO LA CREACION

DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA HUNI
CIPAL DENOMINADO "PROMOTORA INMODILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME",

CUYAS NORMAS EN CUANTO A SU ESTRUCTURA, QRGANIZACION Y FUNCIONA--
"HIENTO PREVIA LA EXPOSÍCIOM DE MODILVOS RESPECTIVA, SE DESCRIBEN CO..."

MO SIGUE:

EL MUNICIPIO DE CAJEME ENFRENTA EL PROBLEMA DE REGULACION DEL CRE-CIMIENTO URBANO Y LA NECESIDAD DE SATISFACER OPORTUNAMENTE LAS DE-HANDAS DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PUBLI COS DE LA POBLACION.

ESTA CIUDAD PRESENTA UNO DE LOS HAS ALTOS INDICES DE CRECIMIENTO DEL PAIS, Y EL HISMO SE DA A TRAVES DE DOS MODALIDADES BASICAS.

UNA, CON NUEVOS ASENTAMIENTOS DESARROLLADOS POR FRACCIONADORES PAR
TICULARES U ORGANISMOS DEL SECTOR VIVIENDA Y OTRA, POR ASENTAMIENTOS ILEGALES, EN TERRENOS EJIDALES O PARTICULARES, GENERALMENTE -=
RUSTICOS, Y QUE SON POSESIONADOS HEDIANTE SU INVASION, GENERANDO UNA DEMANDA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS QUE EL GODIERNO MUNICIPAL SE VE SOCIALMENTE OBLIGADO A ATENDER.

QUE EL DESARROLLO DE LA CIUDAD SE HA VISTO AFECTADO, ASI MISMO POR EL ACAPARAMIENTO DE AREAS COLINDANTES A LA MANCHA URBANA GENERANDO UN PROCESO ESPECULATIVO QUE HA ELEVADO LOS PRECIOS DE LA TIERRA, - RESULTANDO INACCESIBLE AL GRUESO DE LA PODIACION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL REQUIERE CONTAR CON CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA INCIDIR EN UN DESARROLIO URBANO MAS ORDENADO, ANTE ELLO, SE HACE NECESARIO ADOPTAR MEDIDAS IMAGINATIVAS Y MODERNAS QUE DEN ALTERNATIVAS PARA AGILIZAR EL PROCESO
DE APOYO A LOS DEMANDANTES DEL SUEJO URBANO, VIVIENDA Y SERVICIOS.

MARINE

EL AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON BIENES PROPIOS Y RESERVAS TERRITORIA

LES QUE PUEDAN DESTINARSE A ESTE FIN. TYTIKAR GE LANOTAPIA CONGRUENTES CON LA POLITICA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PULSADA CON LA ACTUAL ADMINISTRACION ESTATAL SE PROYECTA LA CONSTI TUCION DE UN ORGANISMO PARAMUNICIPAL AUTOSUFICIENTE QUE PERMITA EL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- 1 .- EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PRIORIDADES DEL PLAN MUNICIPAL-DE DESARROLLO, COADYUYAR EN LA REGULACION Y CONTROL DE LA EXPAN----SIDN. FISICA DE LA MANCHA URBANA.
- 2. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE LOTIFICACION DE TERRENOS URBA NOS DE ACUERDO CON LOS PLANES DIRECTORES DE DESARROLLO URBANO, EN-AREAS DONDE SEA POSIBLE PROVEER LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.
- 3 .- PROMOYER, CONSTRUIR, URBANIZAR, VENDER, DAR O RECIBIR EN ARREN DAHIENTO O ADMINISTRACION DESARROLLOS HABITACIONALES, COMERCIALES INDUSTRIALES Y TURISTICOS.
- 4.- PROMOVER Y OTORGAR EL FINANCIAMIENTO A PERSONAS DE BAJOS ING SOS ECONOMICOS.
- 5.- COLABORAR CON LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO EN SUS TR NIVELES Y CON LOS PARTICULARES EN LA SOLUCION DE LA DEMANDA DE SUE LO Y VIVIENDA
- 6.- PROMOVER LA OFERTA DE LOTES CON SERVICIOS Y VIVIENDA A LA COMU NIDAD.
- 7. EH GENERAL TODOS AQUELLOS ACTOS TENDIENTES NECESARIOS PARA EL-FUNCIONAMIENTO DE ESTE ORGANISMO Y QUE PERMITA LA COPARTICIPACION-DE LOS SECTORES PUBLICO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO LA CONCERTACION CON LOS PARTICULARES.

EL ORGANISMO QUE SE PROPONE DEBERA TENER EL CARACTER DE DESCENTRA-LIZADO; CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y DE SU OPE-RACION ESTIMAMOS QUE RESULTARAN REMANENTES FINANCIEROS, MISMOS QUE SE DESTINARAN PERIODICAMENTE A LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS-PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION HUNICIPAL DIRECTA.



Nº 5 Secc. III

FOR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS

37 FRACCION XV. 65. 66 FRACCION I, 67 Y 66 DE LA LEY ORGANICA DE

ADMINISTRACION HUNICIFAL, ESTE H. AYUNTAMIENTO, NA TENIDO A BIEN

CREAR UN OPGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO:

"PROHOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME"

:CAPITULO F

DE LOS OBJETIVOS GENERALES

ARTICULO 1°.- SE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER TECNICO, CONSULTIVO Y PROMOCIONAL, DENOMINADO, - "PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME", CON PERSONALI-- DAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO CON DOMICILIO EN CIUDAD OBREGON, SONORA.

ARTICULO 2°.- LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPAQ DE CAJEME, TENDRA POR OBJETIVOS:

I.- LA ADQUISICION, POSESION, ADMINISTRACION Y ENAJENA CION POR CUALQUIER ACTO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVA DO DEL AYUNTAMIENTO, QUE CONFORME LAS LEYES DE LA MATERIA ESTE LE ASIGNE EN PATRIMONIO.

II.- PROMOCION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE LOTIFICACION DE TERRÊNOS URBANOS, DE ACUERDO CON LOS PLANES DIRECTORES DE DESA RROLLO URBANO, EN AREAS DONDE SEA POSIBLE PROVEER LOS SERVICIOS - PUBLICOS BASICOS.

III.- REALIZAR LAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES QUE SE REQUIE-RAN DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE TERCEROS.

IV.- PROMOVER, CONSTRUIR, URBANIZAR, VENDER, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O ADMINISTRACION DESARROLLOS HABITACIONALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y TURISTICOS. TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES DEL HUNICIPIO.

may



Nº 5 Secc. III

V. - PROMOVER Y OTORGAR EL FINANCIANIENTO A PERSONAS DE BAJOS INGRESOS PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS CUYA VENTA ESTE CHO ACECO PROHOVIENDO EL ORGANISHO.

VI .- ADQUIRIR, FRACCIONAR, VENDER; PERMUTAR, ARRENDA ACONDICIONAR, CONSERVAR, EXPLOTAR, COOPERAR Y CONSTRUIR INMUEBLES POR CUENTA PROPIA O TERCEROS.

VII .- COLABORAR CON LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y CON LOS PARTICULARES EN LA SOLU---CION DE LA DEMANDA DEL"SUELO Y VIVIENDA.

VIII .- COLABORAR CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN-LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y TRABAJOS DE ADQUISICION DE LOS TERR NOS QUE REQUIEREN CRECIMIENTO URBANO DE LAS POBLACIONES DEL MU CIPIO. .

IX .- EL ORGANISMO, PODRA COORDINARSE Y CELEBRAR COM NIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y. EMPRESAS PROMOTORAS DE LA VI TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, A FIN DE DETERMINAR LA NECESIDA VIVIENDA DE LA POBLACION Y COADYUVAR À LA SOLUCION.

X .- EN LA PROMOCION DE OFERTAS DE LOTES CON SERVICION Y VIVIENDA, LA PROMOTORA, PODRA CELEBRAR CONVENIOS CON LOS PART CULARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

XI .- OBTENER TODO TIPO DE RECURSOS Y CREDITOS PARA EL -CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y CONSTITUIR LOS FONDOS O FIDEICOMISOS-QUE SEAN NECESARIOS PARA ESE MISHO EFECTO.

XII. - CELEBRAR OPERACIONES DE COMPRA VENTA, PROMESA DE -YENTA, ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, FIDEICOMISO O DE CUALQUIER OTRA -NATURALEZA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

XIII. - CELENRAR CON PERSONAS DE LOS SECTORES PUBLICO, SO-CIAL O PRIVADO LOS CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS PARA EL CUM--PLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION -APLICABLE.

XIV. - REALIZAR, CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA, LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE OBTENER LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA HAS COMPLETA PRESTACION DE LOS SERVICIOS-OUR TIENE A SU CARGO.





. 12.

XV. - ELABORAR LOS PROGRAHAS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Y EGRESOS DEL ORGANISMO.

XVI.- RENDIR ANUALMENTE AC H. AYUNTAMIENTO UN INFORME -DE-LAS-LABORES_REALIZADAS_DURANTE_EL_EJERCICIO_ANTERIOR, ASI COMO
DEL ESTADO EN GENERAL DEL ORGANISMO Y SOBRE LAS CUENTAS DE SU GES
TION.

XVII.- LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA, CESION Y DONACIONDE INMUEBLES, QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA PROMOTORA, -AME COMO LA GOMSTETUCION DEL REGIMEN DE PROPJEDAD EN COMBONINIO
DE LAS PROMOCIONES QUE REALICE ESTE ORGANISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS, PODRAN HACERSE CONSTAR EN INSTRU
MENTOS PRIVADOS Y FIRMADOS ANTE DOS TESTIGOS, LOS CUALES DEBERANINSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO,
CON LA CONSTANCIA DEL REGISTRADOR SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LAS -FIRMAS Y DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

TAMBIEN SE PODRAN HACER CONSTAR EN INSTRUMENTOS PRIVADOS LOS CONTRATOS DE HIPOTECA QUE TENGAN POR OBJETO GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA PROMOTORA, DERÍVADOS DE LOS CONTRATOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, EN ESTE CASO, LOS INSTRUMENTOS PRIVADOS RELATIVOS TENDRAN CARACTER DEESCRITURA PUBLICA PARA EFECTOS DEL ARTICULO 528 FRACCION I DEL CO
DIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, LO ANTERIOR PODRA HACERSE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LAS OPERACIONES SEÑA
LADAS PUEDAN REALIZARSE ANTE NOTARIO PUBLICO: O CORREDOR PUBLICO TITULAR.

XVIII.- EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE ESTEN -- ASOCIADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETI-VOS.

CAPITULO II

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 3°.- EL PATRIMONIO DEL ORGANISHO PROMOTORA IN MOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJENE, SE CONSTITUIRA:



I .- CON LOS BIENES, DONACIONES, SUBSIDIOS O QUE LE HAGAN EL PROPIO AYUNTAMIENTO, EL GOBIERNO DEL ES DERACION Y EN GENERAL, TODA CLASE DE PERSONAS, INSTITU PRESAS.

II. - CON LOS BENEFICIOS O FRUTOS QUE OBTENGAN DE SU PROS PIO PATRIMONIO Y LAS UTILIDADES QUE LOGRE EN EL DESARROLLO DE SUS -OBRAS Y ACTIVIDADES, ASI COMO LOS INTERESES QUE OBTENGA DE LOS FON-DOS DISPONIBLES.

III. - CON LOS CREDITOS QUE OBTENGAN PARA EL CUMPLIMIENTO -DE SUS FUNCIONES.

IV .- CON LOS BIENES Y DERECHOS QUE OBTENGA POR CUALDUIER-TITULO.

V. - LAS DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS, SUBSTDI DICACIONES A FAYOR DEL ORGANISMO.

ARTICULO 4 .- LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECA TES A LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJENE, GOZARAN DE LAS FRANQUICIAS PRERROGATIVAS Y PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A LOS FONDOS Y BIENES DEL AYUNTAMIENTO, DICHOS BIENES ASI CONO LOS ACTOS FCON--TRATOS QUE CELEBRE LA PROMOTORA, ESTARAN IGUALMENTE EXENTOS DE TODA CLASE DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA PROHOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SE --CONSIDERARA DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARA OBLIGADA A CONSTI--TUIR DEPOSITO NI FIANZAS LEGALES.

ARTICULO 5° .- LOS REMANENTES ECONOMICOS, QUE RESULTEN --ORGANISMO, SE PONDRAN A DISPOSICION DE LA HACIENDA PUNLICA NUNICI--



CAPITULO 111

ESTRUCTURA: Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO

ARTICULO "6" .- LA PROHOTORA "INHOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME ESTARA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS:

- A) .- UN CONSEJO DE ADMINISTRACION,
- B) . UN DIRECTOR GENERAL, Y
- C) .- UN COMISARIO.

ARTICULO 7 .- LA PROHOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE-TAJEME ESTARA REGIDA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, INTEGRADO DE-LA MANERA SIGUIENTE:

PRESIDENTE DEL CONSEJO:

UN VICE-PRESIDENTE:

UN SECRETARIO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO

EL TITULAR DE LA DIRECCION DE

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PU-

BLICAS. V G. COLOG ...

YOCALES: LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE L.

TESORERIA MUNICIPAL

PLANEACION DEL DESARROLLO Y

LICITACION Y ASIGNACION DE OBRA

ARTICULO 8° .- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DURARA EN SU CARGO TRES AÑOS Y SESIONARA POR LO MENOS UNA YEZ CADA TRES MESES Y CUANTAS VECES FUERE CONVOCADO POR SU PRESIDENTE O POR EL DIRECTOR-GENERAL, AMBOS POR PROPIA INICIATIVA O A PETICION DE DOS'O MAS ---MIEMBROS DE LA HISMA, Y EN CASO DE OMISION, POR EL COMISARIO DEL -. ORGANISMO.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FUNCIONARA VALIDAMENTE -· CON LA CONCURRENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS, ENTRE LOS CUA-

LES DEBERA ESTAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. Y SUS DECISIONES SE LA MARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, TENDIENDO ED RESELDENTE EL YOTO DE CALIDAD.

Lie Juan Balvador Esquer Arado Tracker Anoman

ARTICULO 9-:- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES LA AUTORIDAD SUFREMA DEL ORGANISMO, PERO SUS DETERMINACIONES NO FODRAN CONTRARIAR LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO Y SUS ATRIBUCIONES SERAN LAS SIGUIENTES:

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION QUE REQUIERAN DE PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME LA LEY.

"
II.- ESTABLECER EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS ASI COMO DETERMINAR LAS NORMAS Y CRITERTOS
APLICABLES CONFORME A LOS CUALES EL ORGANISMO CUMPLIRA CON SUS
JETIVOS.

III.- DESIGNAR Y REMOVER EN SU CASO AL DIRECTOR GENERALDEL ORGANISMO.

IV.- RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE EN MATERIA DEL ORGENISMO LE SOMETA A SU CONSIDERACION EL DIRECTOR GENERAL.

Y.- OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO, ASI COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACUL TADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ASI COMO REVOCARLOS Y SUSTITUIRLOS.

VI.- ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO Y CUIDAR SU ADECUADO MANEJO, Y SEMESTRALMENTE AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL LAS MINISTRACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 5º DE ESTEDECRETO.

VII.- CONOCER, Y EN SU CASO, AUTORIZAR EL PROGRAMA Y PRESUPUÉSTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO, CONFORME A LA
PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL, E INFORMAR POR CON-DUCTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LOSMISMOS SEAN INCORPORADOS A POS PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y
EGRESOS DEL MUNICIPIO.

re dian



Calvador Foodo La hotage MEZERO S

.77

13

VIII. - AUTORIZAR DA CONTRATACION DE LOS CREDITOS QUE -SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANIS HO .

APROBAR LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL ORGANIS-

MO.

X .- DESIGNAR AL COMISABTO DEL ORGANISMOT

XI. - EXAMINAF Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y --

LOS INFORMES QUE DEBA PRESENTAR EL DIRECTOR GENERAL, PREVIO CONO-CHAIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO Y ORDENAR SU PUBLICACION.

. XII. - AFROBAR Y EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL 08 GANISHO Y SUS HODIFICACIONES, ASI COMO LOS MANUALES DE ORGANIZA--CION DE PROCEDIMIENTOS Y DE SERVICIO AL PUBLICO.

ARTICULO 10 °. - LA PROHOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL, RENDIRA ANUALHENTE-AL AYUNTAMIENTO UN INFORME GENERAL DE LAS LABORES REALIZADAS DUE ESTA RANTE EL EJERCICIO; Y UNA VEZ APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO SE LE DERA LA DIFUSION QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO SEÑALE.

ARTICULO 11°.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA TEN DRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I .- TENER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA PROMOTORA CON-TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME & LA LEY, ASI COMO FORMULAR QUERELLAS-O DENUNCIAS, OTORGAR EL PERDON EXTINTIVO DE LAS ACCION PENAL, ELA BORAR Y ABSOLVER POSICIONES ASI COMO PROMOVER Y DESISTIRSE DEL - Balines

L'. - LICHENDE JUICIO DE AMPARO...

III - TITULT de C'ENTO EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 1 NK - Compander assurant III.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA PROMOTORA PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA, --YOU CALL S. EFICACIÁ Y ECONOMIA DEL HISMO.

IV .- CELEBRAR LOS ACTOS JURIDICOS DE DOMINIO Y ADMINIS --TRACION QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOTORA

152

109

Jul. CILIES

midal

Y .- SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRAC LAS PROPUESTAS DE LOS VALORES DE COMERCIALIZACION ASI COMO LAS TARISMINADO FAS Y CUOTAS QUE DEBAA COBRAR LA PROMOTORA POR LA PRESTACION DE SUSON ACEDO SERVICIOS.

VI - GESTIONAR YOBTENER, EN LOS TERMINOS DE LA LIEY RESPEC-TIVA Y PRÉVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL FINANCIA-HIENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y REALIZACION DE ODRAS ASÍ COMO PARA -JK AMORTIZACION DE PASIVOS, ADEMAS COMO DE SUSCRIBIR CREDITOS O TITU LOS DE CREDITO, CONTRATOS Y OBLIGACIONES ANTE INSTITUCTONES PUBLICAS O PRIVADAS.

VII. - AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESU-PUESTO DE LA PROMOTORA Y SOMETER A LA APROBACION DEL CONGRESO DE AD-MINISTRACION LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.

VIII -- CONVOCAR A REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRAÇION POR PROPIA INICIATIVA O A PETICION DE DOS O MAS MIEMBROS DEL DE ADMINISTRACION O DEL COMISARIO.

IX .- PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE OCTUBRE DE CADA AÑO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRE SOS, EL PROYECTO DE GASTOS Y LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y FINANCIAMIEN -TO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL SIGUIENTE.

X .- RENDIR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES AL AYUNTAMIENTO ASI COMO RENDIR LOS INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA-PROMOTORA, RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, AVANCES DE LOS PRO-GRAMAS AUTORIZADOS POR EL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACION, CUMPLI---MIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y EROGACIONES DE LAS MISMAS.

XI. - ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACION CON DAS AUTORIDA DES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA -CENTRALIZADA O PARAESTATAL Y LAS PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y --PRIVADO PARA EL TRAMITE Y ATENCION DE LOS ASUNTOS DE INTERES COMUN --ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS DE LA PROMOTORA.

XII. - REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOORAR-QUE LA PROHOTORA PRESTE & LA COMUNIDAD UN SERVICIO AMECUADO Y EFICIEN TE.

1:

. XIII.- ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTR $\underline{\lambda}$ CION CON VOZ PERO SIN VOTO.

XIV. - RENDIR TRIMESTRALMENTETAUTCONSEJO-DE-ADMINISTRAL

CION UN INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

XV.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE CON-FIANZA, ASI COMO NOMBRAR Y REMOVER A LOS TRABAJADORES DE RASE QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA PROMOTORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL
SERVICIO CIVIL.

XVI. - SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRA
CION EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO Y SUS MODIFICACIONES ASICOMO DE LOS MANUALES DE ORGANIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y DE SERVICIO AL PUBLICO.

TRACION PARA LLEVAR A CABO LA VENTA, CESION, ENAJENACION U OTORGA-MIENTO EN GARANTIA DE LOS BIENES INHUEBLES, LAS CONCESIONES O DERECHOS QUE FORMEN EL PATRIMONIO DE LA PROMOTORA.

ESTA LEY Y EL REGLAMENTO INTERIOR.

ARTICULO 12" - EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DESIGNARA A-UN COMISARIO QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- VIGILAR QUE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS SE HAGA DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA LA LEY, LOS PROGRAMAS Y PRESUPUES
TOS APROBADOS.

II.- PRACTICAR LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y-LAS DE CARACTER TECNICO O ADMINISTRATIVO AL TERMINO DEL EJERCICIO O ANTES SI ASI LO CONSIDERA CONVENIENTE.

III.- RENDIR ANUALMENTE EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION UN INFORME, RESPECTO À LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y -- RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL.

\-\-

CV W

ration

SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION JOS PUNTOS QUE CREADEST LA NOMA NENTES.

V.- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN CASO DE OMISION DEL PRESIDENTE, O DEL DIRECTOR GENERAL O EN - CUALQUIER OTRO CASO QUE LO JUZGUE CONVENIENTE.

VI. - ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, A TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LAS QUE DEBERA SER CITADO. ...
VII. - VIGILAR ILIMITADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LAS - OPERACIONES DE LA PROMOTORA.

EL COMISARIADO, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, SE PODRA AUXILIAR DEL PERSONAL TECNICO QUE REDU RA CON CARGO A LA PROMOTORA PREVIA LA APROBACION DEL CONSEJO ADMINISTRACION.

CAPITULO IV

DE LAS POLITICAS DE OPERACION .

ARTICULO 13°. - LA VENTA DE TERRENOS DESTINADOS A LA - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS QUE EFECTUE LA PROHOTORA INHOBILIARIA- DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES NORMAS;

I.- SERAN VENDIDAS A PERSONAS QUE SEAN JEFES DE FAMI-Y NO SEAN DUEÑOS DE OTRA VIVIENDA O LOCALIDAD HABITABLE.

II.- LA VENTA DE TERRENOS SERA SIEMPRE CON EL FIN DE QUE SE CONSTRUYA EN ELLOS UN LOCAL DESTINADO A HABITACION CUANDO
ESTE SEA SU FIN, LO CUAL SE ESTABLECERA EXPRESAMENTE COMO CONDICION RESOLUTORIA QUE DEBERA SER CUMPLIDA DENTRO DEL TERMINO QUEEN CADA CONTRATO SE ESTABLEZCA.

III.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PODRA VARIAR LAS CON DICIONES DE ENGANCHE, PLAZO Y TIPO DE INTERES DE LOS CREDITOS HI POTECARIOS QUE SE ESTABLEZCA DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ECO NOMICAS DE LOS PARTICUDARES.

Bowadow Acedo LANOTAS INDICEROS PARA BOROS



IV .- NO PODRA VENDERSE MAS DE UN TERRENO A CADA JEFE DE FAMILIA.

Y .- TRATANDOSE DE TERRENOS PARA USO COMERCIAL, INDUS--TRIAL O RECREATIVO, ASI COMO PARA LA PROMOCION DE EDIFICACION DE-VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LA PROMOTORA PODRA ESTABLECER CONVE---NIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TOMANDO EN CONSIDERACION LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO DICTE EL CONSEJO DE ADMINIS-TRACION.

VI .- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DETERMINARA LAS CONDI CIONES, LOS PLAZOS Y EN GENERAL EL CONTENIDO Y LA FORMA DE LOS --CONTRATOS QUE DEBAN CELEBRARSE CON LOS COMPRADORES.

Dencis act Judges

DE LAS RELACIONES LABORALES

. ARTICULO 14" .- LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LA PROMO-TORA INHOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJENE Y SUS TRABAJADORES SE RE GIRAN POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

TRANSITORIOS: -

ARTICULO PRIMERO: - ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL --DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO: - EL DIRECTOR GENERAL DEBERA PRESEN--TAR DENTRO DE LOS 60 DIAS, SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE ACUERDO ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL REGLAMENTO INTERIOR -DEL ORGANISMO, EN BASE À LO QUE ESTABLECE EL PRESENTE ACUERDO.





. N

DADO EN EL SALON DE CABILDOS DEL FALACIÓ MUNIC

CAJEHE, ESTADO DE SONORA, MEXICO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL

DE NOVIEMBRE DE MIL NOVEC ENTOS NOVENTA Y TRES. EL PRESIDESTE MÚNICADO PAL DE CAJEME. C. FAUSTINO F. FELIX ESCALANTE. RUBRICA. SECRETABIO DE LA YUNTAMIENTO. LIC. EGLANDO ALVAREZ ESPINOSA. RUBRICA. SENDICO PROCURADOR PROPIETARIO. C. AGAPITO PARRA MARES. RUBRICA. 2º REGIDOR PROPIETARIO. SERGIO GASTELUM DE LA VEGA. RUBRICA. 2º REGIDOR PROPIETARIO. GRACIELA PONCE FRIAS. RUBRICA. 4º REGIDOR PROPIETARIO. BEATRIZ DEL CARMEN LOPEZ OTERO. RUBRICA. 6º REGIDOR PROPIETARIO. BEATRIZ DEL CARMEN LOPEZ OTERO. RUBRICA. 6º REGIDOR PROPIETARIO. JESUS GAMEZ GOMEZ. RUBRICA. 7º REGIDOR PROPIETARIO. FERNANDO LUNA AGUILAR. RUBRICA. 8º REGIDOR PROPIETARIO. ANDRES GONZALEZ PRIETO. RUBRICA. 11º REGIDOR PROPIETARIO. ALEJANDRA PERAZA RUBRICA BUBRICA. 12º REGIDOR PROPIETARIO. PROFIE ARIO. PROFIR. VICTOR MANUEL VALENZUELA N. RUBRICA. 18º REGIDOR PROPIETARIO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO. RUBRICA.





GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Certificación que en Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo acta-número 38 aparece el Acuerdo que aprueba la Creación del Organismo Descentralizado denominado "Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme"	2
Acuerdo número 148, que aprueba la Creación de un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme".	6



